



## C I R C U L A R PCSJC25-40

**Fecha:** 4 de diciembre de 2025

**Para:** **SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL**

**De:** Consejo Superior de la Judicatura

**Asunto:** Bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales por la Vacancia Judicial 2025.

El Consejo Superior de la Judicatura por la vacancia judicial, dispuso el bloqueo de la recepción y envío de mensajes de correo electrónico institucional **desde el 20 de diciembre de 2025 a las 00:00 horas, hasta el 10 de enero de 2026 a las 23:59 horas**. Es importante destacar que las demás herramientas de colaboración y comunicaciones asociadas al correo electrónico institucional, como Teams, SharePoint, OneDrive, entre otras, podrán ser utilizadas sin restricción.

Para lo anterior, se requiere que cada despacho o servidor judicial diligencie la solicitud de autogestión hasta el 19 de diciembre de 2025 a las 17:59 horas, en el aplicativo diseñado para tal efecto disponible en el siguiente enlace: <https://acortar.link/oqpXJp>, para que se genere y active el mensaje de respuesta automática del bloqueo durante el periodo de la vacancia judicial.

El Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, a través de la mesa de ayuda de soporte de correo electrónico institucional brindará asistencia y apoyo técnico. Puede comunicarse al correo electrónico: [soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co) o la línea de atención en Bogotá: (601) 5658500 Ext. 7564 – 7562.

  
**JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO**  
Presidente

**Anexo:** Manual de autogestión del bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales por la vacancia judicial - 2025.